



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 09 de mayo de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 139-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 07 de mayo de 2024; con Memorando N° 528-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 40. Diseño curricular: Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. (...) Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, mediante Resolución Decanal N° 258-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de abril de 2024, se actualiza el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, el mismo que en el Capítulo VI Art. 13. Indica: "El coordinador de prácticas preprofesionales y los docentes asesores, deben ser designados a propuesta del director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural";

Que, mediante Carta N° 139-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 07 de mayo de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita la designación con acto resolutivo al docente coordinador y docentes asesores de prácticas preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Docente	Asignatura	Cargo	Ciclo	Plan curricular	N° de estudiantes
1	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Prácticas Pre Profesionales 1	Asesor	IV	2022	30
2	Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco	Prácticas Pre Profesionales 2	Asesor	V	2022	33
3	Dr. Juan Solano Gutierrez	Práctica Profesional I	Asesor	VII	2019	42
4	Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez	Práctica Profesional II	Coordinador Asesor	VIII	2019	48
5	Mgtr. José Pardo Gómez	Práctica Profesional III	Asesor	IX	2019	38
6	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Práctica Profesional IV	Asesor	X	2019	24

Que, con Memorando N° 528-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 09 de mayo de 2024.

Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al docente coordinador y docentes asesores de prácticas preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Docente	Asignatura	Cargo	Ciclo	Plan curricular	N° de estudiantes
1	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Prácticas Pre Profesionales 1	Asesor	IV	2022	30
2	Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco	Prácticas Pre Profesionales 2	Asesor	V	2022	33
3	Dr. Juan Solano Gutierrez	Práctica Profesional I	Asesor	VII	2019	42
4	Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez	Práctica Profesional II	Coordinador Asesor	VIII	2019	48
5	Mgtr. José Pardo Gómez	Práctica Profesional III	Asesor	IX	2019	38
6	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Práctica Profesional IV	Asesor	X	2019	24

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO